



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 15 de Octubre de 2003.

EXPEDIENTE N° 970/02

Res. D. Cs. Ex. N° 294/03

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Pereyra, Guillermo Nicolás – L.U. N° 210.050, para obtener equivalencia de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información de la Universidad Tecnológica Regional, Facultad Regional Tucumán, con las que corresponden al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 1997);

El informe de las cátedras respectivas y el informe final de la Comisión de Carrera respectiva que corren agregados a fs. 38;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar al Sr. Sr. PEREYRA, GUILLERMO NICOLÁS – L.U. N° 210.050, equivalencia de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información de la Universidad Tecnológica Regional, Facultad Regional Tucumán, con las que corresponden al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 1997), de esta Unidad Académica, según se explicita seguidamente:

DIRECTA:

LICENCIATURA EN ANALISIS DE SISTEMAS		INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION Universidad Tecnológica Regional (Tucumán)
INGLES	por	Inglés I e Inglés II

Es: 1 (una) asignatura aprobada por equivalencia.

CONDICIONADAS:

LICENCIATURA EN ANALISIS DE SISTEMAS		INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION Universidad Tecnológica Regional (Tucumán)
SISTEMAS DE INFORMACION	por	Sistemas y Organizaciones, más prueba complementaria sobre los temas: Unidades 6 a 9 del programa en vigencia.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Res. D. Cs. Ex. N° 294/03

ALGORITMICA, ESTRUCTURA DE DATOS Y MATEMATICA PARA INFORMATICOS	por	Algoritmos y Estructura de Datos, mas prueba complementaria sobre el tema: Ecuaciones de diferencia, del programa en vigencia.
---	-----	--

Otorgándosele un plazo de hasta el 30 de mayo de 2004

ARTICULO 2°: Dejar aclarado que el reconocimiento otorgado por la presente Resolución quedará condicionado a la aprobación previa de las materias correlativas, conforme a lo establecido por la Res. N° 372/80.

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas, notifiquese al recurrente. Vuelva al Departamento Alumnos para su registro. Cumplido, RESERVESE.

N.F.A
Get.

Lic. VERÓNICA JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS